



MINUTA

JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2008

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con doce minutos del día quince de febrero de dos mil ocho, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la segunda sesión con carácter de ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva.
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
Mtro. Guillermo Merelo Alcocer	Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

El presidente de la Junta Ejecutiva solicitó al Secretario Ejecutivo que, con fundamento en los artículos 107, 112, fracción XII, y sexto transitorio del Código Electoral del Distrito Federal, realizara las funciones de Secretario Administrativo, relativas a encargarse provisionalmente de la Secretaría de la Junta Ejecutiva.

Una vez que el **Secretario de la Junta Ejecutiva** verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

El presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción IX del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, decretó un receso.-----RECESO-----

Siendo las doce horas con diez minutos del veinte de febrero de dos mil ocho, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario Ejecutivo que, con fundamento en los Artículos 107, 112 Fracción XII y sexto Transitorio del Código

Electoral del Distrito Federal, realizara las funciones de Secretario Administrativo para fungir como Secretario de la Junta Ejecutiva y procediera a verificar el quórum requerido para la reanudación de la segunda sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva de dos mil ocho.

Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva.
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

Con fundamento en el artículo 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva **el Presidente de la Junta Ejecutiva** declaró reanudada la sesión y con base en la convocatoria emitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del **Secretario de la Junta Ejecutiva**, al tenor siguiente:

1. Análisis y, en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de minuta:
 - a) Minuta correspondiente a la primera sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el día 10 de enero de 2008.
 - b) Minuta correspondiente a la segunda sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 15 de enero de 2008.
 - c) Minuta correspondiente a la primera sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el día 25 de enero de 2008.
2. Análisis del Informe de Ejecución del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2007.
3. Análisis del Informe Programático, Presupuestal y del Ejercicio del Gasto al 31 de diciembre de 2007.
4. Análisis de la nueva versión del Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal, actualizado conforme al Código Electoral del Distrito Federal vigente.



5. Análisis del Anteproyecto de Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008.
6. Análisis de la Propuesta de Modificaciones del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2008, en el que se consideran las reformas al Código Electoral del Distrito Federal.
7. Análisis de la Propuesta de Modificaciones del Programa para la Evaluación del Rendimiento Durante 2007, en el que se consideran las reformas del Código Electoral del Distrito Federal.
8. Análisis del Proyecto del Programa de Regularización para los miembros del Servicio Profesional Electoral.
9. Análisis del Anteproyecto del Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2008, actualizado conforme al Código Electoral del Distrito Federal.
10. Análisis de los Tabuladores Definitivos, aplicables al personal del Instituto Electoral del Distrito Federal, derivados de los Ajustes al Presupuesto de Egresos del Instituto para el Ejercicio Fiscal 2008 aprobado mediante el ACU-005-08.
11. Análisis del Anteproyecto de Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria aplicables del 1º de marzo al 30 de septiembre de 2008.
12. Asuntos Generales.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día y al no haber intervenciones solicitó tomar la votación del documento, aprobándose por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, **el Presidente** instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del primer punto del orden del día.

1. Análisis y en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de minuta:

- a) **Minuta correspondiente a la primera sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el día 10 de enero de 2008.**

- b) **Minuta correspondiente a la segunda sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 15 de enero de 2008.**
- c) **Minuta correspondiente a la primera sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el día 25 de enero de 2008.**

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado los proyectos de minuta mencionados y con fundamento en el artículo 9 fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra Secretario de la Junta Ejecutiva.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó haber recibido los oficios DEAP/159.08 DECEYEC/089/08 y SP-PCG-IEDF/082/08, mediante los cuales los directores ejecutivos de Asociaciones Políticas, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Presidencia formularon observaciones a los proyectos mencionados, mismas que se incorporaron oportunamente.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE09-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 10, fracción VI y 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva aprueba las minutas siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Minuta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el día 10 de enero de 2008.2. Minuta correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 15 de enero de 2008.3. Minuta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el día 25 de enero de 2008. <p>Todas ellas con las observaciones formuladas por la Presidencia de este órgano, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</p>
----------------	---



Acto seguido, **el Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el segundo asunto del orden del día.



2. Análisis del Informe de Ejecución del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2007.

El Presidente de la Junta con fundamento en los artículo 23 segundo párrafo, en relación con el artículo 9 fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, otorgó el uso de la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, encargada del despacho del Centro de Formación y Desarrollo.

La Lic. Talavera Flores comentó que el informe daba cuenta del Programa de Formación y Desarrollo del personal administrativo, realizado en 2007, durante el cual se impartieron los cursos de *Introducción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ética Pública, Administración de Documentos y Gestión de Archivos*. Señaló que el 100% de los funcionarios inscritos participó en el curso de *Introducción a la Ley de Transparencia*; 4.76% en el de *Administración de Documentos y Gestión de Archivos*; el 18% en *Ética Pública* y el .68% en *Ética Pública y Administración de Documentos y Gestión de Archivos*, en tanto que dos funcionarios participaron en combinación de los dos últimos.

Indicó que se entregaron informes periódicos a la Junta Ejecutiva conforme concluían y se daba la acreditación de los mismos y manifestó que derivado de la experiencia en su aplicación se propusieron nuevos criterios de acreditación y asistencia para el nuevo Programa de Formación y Desarrollo para el Personal Administrativo, porque la normatividad obligaba al personal administrativo a participar, pero no necesariamente a acreditarlos, además de que a pesar de los señalamientos y del incentivo para participar, 25 funcionarios no lo hicieron y tres no justificaron sus inasistencias. Solicitó que se invitara a esos tres funcionarios para que justificaran su no participación.

El Presidente de la Junta Ejecutiva preguntó quiénes eran esos tres funcionarios, a lo que la Lic. Talavera Flores mencionó los siguientes nombres: Calderón Islas Juan Axel, Salgado Beltrán Rigoberto y Olivares Tres Gallos María de las Mercedes.

El Presidente de la Junta Ejecutiva solicitó al Secretario Ejecutivo tomara las medidas correctivas correspondientes y con fundamento en el artículo 9 fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, otorgó el uso de la palabra al Secretario de la Junta Ejecutiva.

El Secretario de la Junta Ejecutiva comentó que se remitieron al Centro de Formación y Desarrollo para su consideración, las observaciones de la DECEyEC al informe, contenidas en el oficio DECEYEC/089/08.

El Presidente de la Junta Ejecutiva con fundamento en el artículo 9 fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, otorgó el uso de la palabra a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La Lic. Martínez Moya felicitó la elaboración del informe y resaltó que en el curso de ética pública, de 56 participantes hubo una ausencia del 33.9% y sería importante verificar los motivos de esas ausencias. Consideró sano regular la asistencia y la participación, pero habría que considerar los periodos donde las cargas de trabajo se incrementan y quizás eso influya en el ausentismo del personal.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva se dieron por enterados del contenido del informe referido.

JE10-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del Informe de Ejecución del Programa de Formación y Desarrollo del personal Administrativo 2007.
---------	--

Acto seguido, **el Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el tercer asunto del orden del día.

3. Análisis del Informe Programático, Presupuestal y del Ejercicio del Gasto al 31 de diciembre de 2007.

El Presidente de la Junta Ejecutiva con fundamento en el artículo 23 segundo párrafo, en relación con el Artículo 9 fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó el uso de la palabra al Contador Público Carlos Kaim Chalita, enlace de la Secretaría Ejecutiva con funciones de Secretaría Administrativa con todas las áreas del Instituto.

El C.P. Kaim Chalita expresó que al final del cierre del ejercicio el informe se presentaba generalmente en ceros, ya que se daba el ajuste total de todas las áreas informó también que se habían reintegrado remanentes por cerca de 5 millones 600 mil pesos a la Secretaría del Gobierno del Distrito Federal.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9 fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Secretario de la Junta Ejecutiva.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó de la recepción de los oficios DECEYEC/089/08 y IEDF-DEAYSE/082/08, que contenían observaciones remitidas al enlace para su integración en el informe y comentó que de acuerdo con el

artículo 108 fracción XI, del Código Electoral del Distrito Federal, la Junta Ejecutiva tenía la atribución para informar en forma trimestral del avance programático presupuestal del Instituto al Consejo General, a través del Secretario Administrativo.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE11-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XI del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba someter a consideración del Consejo General, a través del Secretario Administrativo el <i>Informe Programático Presupuestal y del Ejercicio del Gasto al 31 de diciembre de 2007</i>, con las observaciones de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
----------------	--

Acto seguido, **el Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el cuarto asunto del orden del día.

4. Análisis de la nueva versión del Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal, actualizado conforme al Código Electoral del Distrito Federal vigente.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9 fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Secretario de la Junta Ejecutiva.

El Secretario de la Junta Ejecutiva recordó que el 11 de diciembre de 2007, en la 12ª. sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva, se tomó el acuerdo JE198-07 por el que se aprobó someter a la consideración del Consejo General el manual, pero con entrada en vigor del Código Electoral del Distrito Federal del 11 de enero de 2008, fue necesario instruir a la unidad responsable para adecuar el documento y actualizarlo.

El Presidente de la Junta Ejecutiva mencionó que el documento fue analizado por la Junta Ejecutiva y en ese momento surgieron propuestas de mejoras que contribuían a hacer un documento sólido para tener una identidad institucional, parte de la promoción de la cultura y la participación ciudadana en el Distrito Federal.

Dejó constancia de que las observaciones a los diseños y los rótulos en órganos desconcentrados, colores en fachadas y señales se han incorporado y manifestó su



beneplácito por tener un Manual de Identidad Gráfica mejor al anterior, que seguirían perfeccionando.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE12-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba sustituir el documento materia del acuerdo JE198-07 y someter a consideración del órgano superior de dirección del Instituto, la nueva versión del Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal actualizado conforme al Código Electoral del Distrito Federal, con las observaciones de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
----------------	---

Acto seguido, **el Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el quinto asunto del orden del día.

5. Análisis del Anteproyecto de Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008.

El Presidente de la Junta, con fundamento en el artículo 23 segundo párrafo, en relación con el artículo 9 fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, concedió el uso de la palabra a la licenciada Diana Talavera Flores.

La Lic. Talavera Flores indicó que en ese programa, ya presentado ante la Junta Ejecutiva, se incorporaban las observaciones de la DECEyEC, la DEAP y la DESPE; que por parte del Centro de Formación y Desarrollo se ampliaba el plazo para la impartición, considerando el periodo para aprobar y de operar el programa; se había actualizado el marco jurídico y se incluían 9 cursos que comprendían el curso de *cómputo para ejecutivos, lectura rápida, supervisión y manejo de personal, planeación operativa, introducción al diseño de base de datos, profesionalización de la función secretarial, calidad en el servicio, mecánica preventiva y de emergencia, así como cursos abiertos de actualización de auditoría y contabilidad gubernamental, solicitados por la Contraloría Interna.*

El Presidente de la Junta, con fundamento en el artículo 9 fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, concedió el uso de la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

f.



El Lic. Huesca Licona advirtió que existían cuadros en las páginas 6, 8 y 11 donde se hablaba del Contralor Interno, en tanto que en la 22 se refería al Contralor General, por lo que habría que uniformarlos.

El Presidente de la Junta, con fundamento en el artículo 9 fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, concedió el uso de la palabra al Secretario de la Junta Ejecutiva.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que mediante oficios DEAP/159.08 DECEYEC/089/08 le remitieron observaciones al documento, mismas que como había mencionado se enviaron al Centro de Formación y Desarrollo para su incorporación y señaló que antes de la entrada en vigor del nuevo Código Electoral del Distrito Federal, el programa era elaborado por la DEASPE y aprobado por la Junta Ejecutiva; sin embargo, el artículo 108 fracción XXIV, inciso c) de ese código, incluía el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo dentro de los que la Junta Ejecutiva tenía como atribución proponer al Consejo General.

Con relación al contenido, propuso prever en el calendario de actividades dos puntos: la obligación de informar al Consejo General cualquier modificación a ese calendario por causas de fuerza mayor y la excepción para recalendarizar cursos para personal que por cargas de trabajo no los pudiera tomar.

El Presidente de la Junta, con fundamento en el artículo 9 fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, concedió el uso de la palabra a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya sugirió que en la calendarización se consideraran las cargas de trabajo y tratar de establecer un mecanismo para que el trabajador pudiera confirmar su asistencia en las fechas programadas o bien lo tomara en otra fecha.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 23 segundo párrafo, en relación con el artículo 9 fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores.

La Lic. Talavera Flores refirió que en algunas páginas se señalaba aún al Contralor Interno porque se hablaba de un diagnóstico de cursos anteriores, pero se retomaría la observación del Lic. Huesca para hacer una revisión y aclaró que si en los cursos estaba programado el Contralor General, sería equivalente a la figura de Secretario Ejecutivo o Secretario Administrativo y no estaría incluido en el programa de formación y desarrollo.



Anunció que se harían las modificaciones pertinentes y señaló que los criterios para la acreditación eran más completos, señalaban plazos y justificaciones concretas como cargas de trabajo o razones que justificaran en las áreas la no asistencia por las actividades que tenían que desarrollar, así como los mecanismos para solventarlo. Aclaró que era complicado reprogramar un curso para dos o tres personas; sin embargo, se consideraría la observación y se atenderían los calendarios para facilitar la asistencia de las áreas.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE13-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XXIV, inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal aprueba proponer al Consejo General el Proyecto de Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008 con las observaciones formuladas por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y por el Secretario Ejecutivo.
----------------	--

Acto seguido, **el Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el sexto asunto del orden del día.

6. Análisis de la Propuesta de Modificaciones del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2008, en el que se consideran las reformas al Código Electoral del Distrito Federal.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 23 segundo párrafo, en relación con el artículo 9 fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, concedió el uso de la palabra al maestro Guillermo Merelo Alcocer, encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Merelo Alcocer apuntó que el programa fue aprobado tanto por la Junta Ejecutiva como por el Consejo General, pero con la entrada en vigor del nuevo Código Electoral del Distrito Federal, se crearon una serie de reglas que ahora rigen la ocupación de plazas vacantes y de nueva creación, que tenían que ser incorporadas en el programa.

Explicó que la versión presentada del programa, comprendía fechas específicas en cuanto a ocupación de vacantes y dada su relevancia consideró importante que la

Junta Ejecutiva analizara su contenido, consecuentemente propuso un periodo de análisis para opinar, analizar y aclarar dudas en torno a su operación y tal vez dentro del mismo mes agendar una reunión para que se aprobara con los puntos de vista del órgano colegiado.

El Presidente de la Junta con fundamento en el artículo 9 fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, concedió el uso de la palabra al Secretario de la Junta Ejecutiva.

El Secretario de la Junta mencionó que en los oficios DEAP/159.08 y IEDF/CFD/0105/2008 se contenían observaciones al programa, mismas que se remitieron a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para su incorporación.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE14-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XXIV, inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba dar por recibida la propuesta de modificaciones del <i>Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2008</i> y a la brevedad, recibir <i>observaciones de los integrantes de este órgano colegiado</i> para estar en condición de retomar su discusión en una próxima sesión.
----------------	--

Acto seguido, **el Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el séptimo asunto del orden del día.

7. Análisis de la PROPUESTA de Modificaciones del Programa para la Evaluación del Rendimiento Durante 2007, en el que se consideran las reformas del Código Electoral del Distrito Federal.

El Presidente de la Junta con fundamento en el artículo 9 fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, concedió el uso de la palabra al Secretario de la Junta Ejecutiva.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó de la recepción de observaciones de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y del Centro de Formación y Desarrollo y señaló que consideraba que ante la circunstancia de que el Programa para la evaluación del rendimiento durante 2007 estaba siendo aplicado, modificar el programa podría resultar contraproducente; sin embargo reconoció que era necesario establecer que las atribuciones y actividades que el programa señalaba para la otrora DEASPE, deberían ser ejercidas por la Dirección Ejecutiva del

Servicio Profesional Electoral, puesto que la revisión de calificaciones se realizará durante el presente año. Consecuentemente sugirió acordar que se modificara la integración del Comité de revisión, sustituyendo al Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral, por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Presidente de la Junta Ejecutiva con fundamento en el artículo 23 segundo párrafo, en relación con el artículo 9 fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, concedió el uso de la palabra al maestro Guillermo Merelo Alcocer.

El Mtro. Merelo Alcocer recordó que la dirección ejecutiva había propuesto una redacción en la cual se hiciera mención de ella; sin embargo, varias áreas observaron que no era importante la modificación porque no afectaba el fondo del documento y manifestó su acuerdo con la propuesta de reintegración del Comité del Secretario de la Junta Ejecutiva.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE15-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con motivo en la desaparición de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral del Código Electoral del Distrito Federal y con fundamento en los artículos 99, fracción II, 111, 112 y 113 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba modificar la integración del Comité de Revisión prevista en el numeral 5.7.1 del Programa para la Evaluación del Rendimiento durante 2007, sustituyendo de dicho comité al Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.
----------------	---

Acto seguido, **el Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el octavo asunto del orden del día.

8. Análisis del Proyecto del Programa de Regularización para los miembros del Servicio Profesional Electoral.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 23 segundo párrafo, en relación con el artículo 9 fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, concedió el uso de la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores.

La Lic. Talavera Flores expresó que la propuesta analizada se presentó a la Junta Ejecutiva el año pasado y ahora se exponía con las adecuaciones conforme al nuevo Código Electoral y algunas otras observaciones.

Explicó que el objetivo era otorgar facilidades a los miembros del Servicio Profesional Electoral para obtener el título profesional y aprovechando los procedimientos administrativos para realizar actividades académicas, acreditar materias pendientes u otros trámites y mencionó que el programa fue observado por la Comisión del Servicio Profesional Electoral y se atendieron las modificaciones que solicitó.

El Presidente de la Junta Ejecutiva reflexionó sobre el interés que se tiene porque los miembros del Servicio Profesional Electoral y de la rama administrativa cuenten con facilidades para obtener sus títulos universitarios, pero también sería deseable encontrar una fórmula, que al mismo tiempo que ayude, establezca alguna obligación para cumplir con un servicio civil de carrera en superación constante y permanente y con fundamento en el artículo 23 segundo párrafo, en relación con el artículo 9 fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva le otorgó la palabra maestro al Mtro. Guillermo Merele Alcocer.

El Mtro. Merele Alcocer indicó que por un lado era necesario modificar el calendario, porque existían actividades iniciadas y era importante adecuar fechas y por otro, a petición de la DEOyGE se consideraba la conveniencia de que en la carta compromiso consignada en los anexos, se estableciera que de los dos años otorgados se descontarán de su cómputo los días relativos a proceso electoral y participación ciudadana, porque eran días en los que atenderían cuestiones sustantivas de la institución y tal vez sería injusto solicitarles que asistieran a cursos o seminarios durante esas fechas.

Atendiendo a la observación del Presidente de la Junta, propuso la adición del siguiente párrafo en el numeral III, punto 3: *"En este sentido, corresponderá a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral llevar a cabo tareas de investigación con las cuales se puedan plantear diversas opciones adicionales para la obtención del título de licenciatura y que puedan integrarse al programa, previa autorización de la Junta"*.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE16-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo Tercero Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás
----------------	---

personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba el Programa de Regularización para los miembros del Servicio Profesional Electoral con las observaciones formuladas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y las modificaciones al calendario sugeridas por el Centro de Formación y Desarrollo.
--

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el noveno asunto del orden del día.


9. Análisis del Anteproyecto del Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2008, actualizado conforme al Código Electoral del Distrito Federal.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 23 segundo párrafo, en relación con el artículo 9 fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva le otorgó la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores.

La Lic. Talavera Flores expuso que la propuesta contenía observaciones de diversas áreas, así como la adecuación del marco jurídico conforme al nuevo Código Electoral y ya había sido considerado por la Junta Ejecutiva. Las adecuaciones eran el establecimiento de dos mecanismos principales para la ocupación de plazas del personal administrativo: un concurso de promoción y movilidad horizontal entre el personal administrativo y un concurso abierto.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE17-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XXIV, inciso d), del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba dejar sin efectos el documento materia del acuerdo JE204-07 y proponer al Consejo General, el <i>Proyecto de Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2008</i>, actualizado conforme a las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal vigente a partir del 11 de enero del presente año.
----------------	--



Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el décimo asunto del orden del día.



10. Análisis de los Tabuladores Definitivos, aplicables al personal del Instituto Electoral del Distrito Federal, derivados de los Ajustes al Presupuesto de Egresos del Instituto para el Ejercicio Fiscal 2008 aprobado mediante el ACU-005-08.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9 fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Secretario de la Junta Ejecutiva.

El Secretario de la Junta Ejecutiva dio lectura al punto cuarto del ACU-005-008, en los siguientes términos: *"Se ordena a la Secretaría Ejecutiva y a la Secretaría Administrativa realice las acciones necesarias en el ámbito de su competencia para el debido ejercicio del presupuesto, una de estas acciones es la elaboración del tabulador definitivo, aplicables al personal del Instituto. Es necesario reiterar que estos tabuladores son consecuencia directa de los ajustes al presupuesto aprobado por el órgano superior de dirección"*.

Explicó que para la aprobación de los tabuladores, la Secretaría Ejecutiva formuló un proyecto de acuerdo, distribuido con antelación a la reanudación de la sesión.

El Presidente de la Junta Ejecutiva con fundamento en el artículo 23 segundo párrafo, en relación con el artículo 9 fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, concedió el uso de la palabra al Contador Público Carlos Kaim Chalita.

El C. P. Kahim Chalita manifestó que se habían llevado a cabo los ajustes al tabulador y se encontraban publicados en el sitio de Internet institucional.

El Presidente de la Junta Ejecutiva mencionó que el viernes 22 de febrero, el Consejo General sesionaría para analizar un proyecto de reestructura y existían distintas posiciones que todavía no estaban actualizadas, recordó que los líderes de proyecto habían planteado que no hubiera una distinción entre nivel A y nivel B que no estaba plasmada y con esa salvedad tendrían que sesionar para adecuarlo a la reestructura que el propio Consejo General revisaría, para su posterior análisis.

El Secretario de la Junta Ejecutiva indicó que consecuentemente los tabuladores regresarían a la Junta Ejecutiva.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:



JE18-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, cumplimiento al resolutivo Cuarto del Acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica ACU-005, aprueba los <i>Tabuladores Definitivos aplicables al personal Instituto Electoral del Distrito Federal</i> derivados de los Ajustes al Presupuesto de Egresos del Instituto para el Ejercicio Financiero 2008 en los términos del documento distribuido durante la sesión y con las observaciones del Presidente de la Junta Ejecutiva.
---------	---

Acto seguido, **el Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el décimo primer asunto del orden del día.

11. Análisis del Anteproyecto de Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria aplicables del 1º de marzo al 30 de septiembre de 2008.

El Presidente de la Junta Ejecutiva con fundamento en el artículo 23 segundo párrafo, en relación con el artículo 9 fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva concedió el uso de la palabra al Contador Público Carlos Héctor Kaim Chalita.

El C.P. Kahim Chalita indicó que en el capítulo 1000 el personal de honorarios estaba incorporado a la seguridad social y por lo que tocaba al seguro de separación individualizada después de tres meses labor también se incorporarían. En el capítulo 2000 destacaba que podían hacerse obsequios cuando hubiera un evento específico y con la debida justificación y por lo que hacía al capítulo 3000 subrayó que existía una campaña permanente de austeridad y disciplina presupuestal en el uso de agua, luz y teléfono.

El Presidente de la Junta Ejecutiva con fundamento en el artículo 9 fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Secretario de la Junta Ejecutiva.

El Secretario de la Junta Ejecutiva aclaró que se habían integrado al ISSSTE los trabajadores del Instituto que estaban dentro de las hipótesis que marcaba la propia Ley del ISSSTE. Por otro lado, mencionó que el proyecto se presentaba para cumplir el punto de acuerdo tercero del ACU-0508 que textualmente disponía: *"Se ordena al Secretario Ejecutivo que el Proyecto de Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Electoral del Distrito Federal sea presentado a consideración del Consejo General, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la aprobación del presente acuerdo"*.

f.

m

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE19-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 108, fracción III del Cód Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el Proyecto de Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria aplicables del 1 de marzo al 30 de septiembre de 2008.
----------------	---

Acto seguido, **el Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el décimo segundo asunto del orden del día.

12. Asuntos Generales.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, consultó a los integrantes de la Junta Ejecutiva, el planteamiento de algún asunto general.

El Mtro. Merelo Alcocer anunció que daría cuenta del informe mensual de vacantes del Servicio Profesional Electoral al 31 de enero de 2008.

El Secretario de la Junta Ejecutiva anunció la *Propuesta de estructura orgánica y funcional del IEDF y los Lineamientos para regular la terminación de la relación laboral entre el Instituto y sus trabajadores por mutuo consentimiento.*

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en los artículos 23 segundo párrafo, y 9 fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, concedió la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer.

El Mtro. Merelo Alcocer expuso que la Secretaría Ejecutiva circuló la versión del informe mensual de vacantes correspondiente al 31 de enero del 2008 y que tras varios meses sin movimiento, se generó una vacante en la DECEyEC que correspondía a un nivel de proyecto A, para sumar 51 vacantes.

Al no haber más intervenciones sobre ese asunto, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE20-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral al 31 de enero de 2008.
----------------	---

f.

A continuación **el Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para desahogar el siguiente asunto general, relativo a la *Propuesta de estructura orgánica y funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal* y con fundamento en el artículo 9 fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Secretario de la Junta Ejecutiva.

El Secretario de la Junta Ejecutiva apuntó que la propuesta tenía como propósito adecuar la estructura del Instituto a las disposiciones del Código Electoral vigente y era el resultado de la revisión de propuestas previas que buscaban corregir distorsiones administrativas con las que operaba el IEDF.

El Presidente de la Junta Ejecutiva mencionó que el documento era producto de meses de reflexión, análisis e intercambio de opiniones entre consejeros electorales, direcciones ejecutivas y colaboradores que aportaron observaciones sobre la idea que tiene el Consejo General referente a la necesidad de contar con un Instituto Electoral de vanguardia que adopte un carácter multifuncional que desburocratice las áreas

Exteriorizó su convencimiento de que era un documento perfectible y en la sesión correspondiente del Consejo General se enriquecería la propuesta de reestructura, pero con ella no sólo daban cumplimiento al mandato al que les obligaba el Código Electoral, sino que hacían realidad el ofrecimiento con el cual el nuevo Consejo llegó a hacerse cargo de la conducción colegiada, de ofrecer a la ciudad un Instituto moderno, menos burocrático y capaz de responder a las crecientes exigencias ciudadanas de transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas.

Dejó constancia de su agradecimiento a los compañeros que intervinieron en el diseño institucional con miras a los retos correspondientes a la elección del próximo año y las siguientes.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE21-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción VII del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General la Propuesta de Estructura Orgánica y Funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal.
----------------	--

Acto seguido, **el Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día, consistente en los *Lineamientos para regular la terminación de la relación laboral entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y sus trabajadores por mutuo consentimiento* y con fundamento en

f.

el artículo 9 fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Secretario de la Junta Ejecutiva.

El Secretario de la Junta Ejecutiva expuso que bajo esa figura pretendía reconocerse el esfuerzo y colaboración de los trabajadores del IEDF a través del otorgamiento de una gratificación extraordinaria, calculada de manera proporcional a los años trabajados al concluir la relación laboral, de común acuerdo entre el trabajador y el representante legal del Instituto.

Explicó que se establecía un procedimiento claro, objetivo y transparente para dar por terminada la relación laboral por acuerdo de las voluntades de las partes, se preveían los requisitos y la ruta de la solicitud y cuales áreas participarían en el procedimiento y la ratificación del convenio ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal, a efecto de dotar de mayor certeza al mutuo acuerdo, entre otros elementos.

El Presidente de la Junta con fundamento en el artículo 23 segundo párrafo, en relación con el artículo 9 fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, concedió el uso de la palabra al Licenciado Bernardo Valle Monroy, encargado del despacho de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

El Lic. Valle Monroy explicó que dentro de sus características podría señalarse que los recursos destinados al pago de la gratificación extraordinaria, se extraerían del pasivo laboral creado con base al estudio actuarial ordenado por el ACU30 del 2007.

Señaló la intervención de las distintas áreas de la siguiente manera: El Secretario Ejecutivo participaba como representante legal de la Institución; la Secretaría Administrativa cuantificaría los montos a erogar, establecería la suficiencia presupuestal y realizaría los pagos, la Unidad de Asuntos Jurídicos elaboraría el convenio y presentaría los informes solicitados por la Secretaría Ejecutiva, la Contraloría General vigilaría que el procedimiento se realizara de conformidad con la normatividad.

Subrayó la bondad de ratificar los convenios ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal lo que garantizaría el cumplimiento de las normas jurídicas. Así mismo considero que era un documento útil que daba certeza y contribuía a que los trabajadores incrementaran el compromiso institucional.

El Presidente de la Junta Ejecutiva mencionó que el documento era producto de meses de intercambios y reflexiones bajo la consideración del respeto y la tutela de los derechos laborales, anteponiendo a cualquier otra consideración el derecho del trabajador y juzgó que con el documento honraban la palabra de eliminar la discrecionalidad que existía en la materia, brindando a los trabajadores

f.

M

y al Instituto garantías para que exista la posibilidad de que concluya el vínculo institucional de manera favorable al trabajador, tutelando también los recursos del Instituto.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9 fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona.

El Lic. Huesca Licona felicitó a quien elaboró los lineamientos, consideraba que estaban suficientemente equilibrados para que se pudiera llegar al convenio correspondiente y al mutuo acuerdo.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE22-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 108, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General los Lineamientos para regular la Terminación de Relación Laboral entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y sus Trabajadores por Mutuo Consentimiento.
----------------	---

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

El Secretario de la Junta Ejecutiva, informó que no había temas inscritos por desarrollar, con lo que informó que se habían agotado todos los asuntos listados en el orden del día.

Al haberse agotado los puntos listados en el orden del día, siendo las trece **horas con treinta y ocho minutos del 20 de febrero de 2008**, el Presidente dio por concluida la sesión.

Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
EJECUTIVA DEL IEDF



DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
EJECUTIVA DEL IEDF



LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ